

VISTO el Expediente Nº 147651 y la Nota presentada por el Consejo Departamental del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., solicitando llamar a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo con carácter Efectivo en la categoría de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva, en la asignatura Seminario de Derecho (Cód. 6732) para la carrera de Profesorado en Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales con extensión a Seminario Integrador II (Cód. 6737) para la carrera de Profesorado en Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales, Introducción al Derecho (Cód. 2555-2590) para las carreras de Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, Licenciatura en Ciencia Política y Abogacía y Problemas del Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico (Cód. 5103) para la carrera de Abogacía, en el mencionado Departamento; y

CONSIDERANDO

Que el llamado a Concurso Docente debe realizarse de acuerdo a la normativa vigente: Resolución Nº 003/2000 del Consejo Superior "Texto Ordenado del Régimen de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición para la provisión de cargos docentes de Profesores Efectivos", y sus modificatorias (Resolución C.S. Nº 159/2002 - Resolución C.S. Nº 126/2004, Resolución C.S. Nº 041/2006, Resolución C.S. Nº 060/2008, Resolución C.S. Nº 275/2022); Resolución Nº 302/2018 del Consejo Superior "Texto Ordenado de las Prioridades Institucionales en Ciencia y Tecnológica para la Universidad Nacional de Río Cuarto"; Resolución Nº 595/2018 de Consejo Directivo "Reglamento del Texto Ordenado del Régimen de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición, aprobado por Resolución Nº 003/2000 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Río Cuarto, y sus modificatorias, para la Facultad de Ciencias Humanas", y sus modificatorias (Resoluciónes C.D. Nº 286/2022 y 370/2024), ratificada por Resolución C.S. Nº 179/2019; Resolución Consejo Superior Nº 309/2009 "Régimen General de Carrera Docente", el Programa de Concursos Abiertos que lleva adelante la Facultad de Ciencias Humanas.

Que en la solicitud de referencia se proponen a los miembros del Jurado que actuarán como Comisión Asesora en el Concurso mencionado.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para proveer lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria U.N.R.C., según consta a fojas 05 del citado Expediente (40325 p. provenientes del Expediente de respaldo Nº 123666).

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental respectivo, presentado el 10 de marzo de 2025.

Que para tal fin y conforme a las previsiones reglamentarias, es imprescindible aprobar el llamado y designar a los miembros del Jurado que habrá de intervenir en la respectiva evaluación.

Que se cuenta con Despacho favorable de la Comisión Curricular e Investigación de este Consejo Directivo de fecha 09 de abril de 2025.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 15 de abril del año 2025.

1985-2025. 40 aniversario del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)"

"2025 – Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

129

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo con carácter Efectivo en la categoría de **Profesor Adjunto** con régimen de dedicación **Exclusiva**, en la asignatura Seminario de Derecho (Cód. 6732) para la carrera de Profesorado en Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales con extensión a Seminario Integrador II (Cód. 6737) para la carrera de Profesorado en Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales, Introducción al Derecho (Cód. 2555-2590) para las carreras de Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, Licenciatura en Ciencia Política y Abogacía y Problemas del Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico (Cód. 5103) para la carrera de Abogacía, en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., ello atento a la reglamentación consignada en el primer Considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Designar a los Señores Miembros del Jurado que intervendrán en el Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión del cargo Efectivo que se detalla en el Artículo precedente, el que quedará integrado de la siguiente manera:

TITULARES

Prof. Guillermo Pedro TINTI	(DNI 16.409.169) (UNC)
Prof. Teresa Carolina FERREYRA	(DNI 14.480.513) (UNT)
Prof. Sergio Raúl BEVILACQUA	(DNI 16.486.022) (UNRC)
Al. Salvador ORDIALES	(DNI 37.177.789)

SUPLENTES

Prof. María RUIZ JURI	(DNI 30.472.739) (UNC)
Prof. Jorge Horacio BRUZZONE	(DNI 16.721.322) (UNC)
Prof. Nora María BIANCONI	(DNI 13.727.144) (UNRC)
Al. Natalia Anahí CAÑADA	(DNI 41.485.179)

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que las fechas de Apertura y Cierre de Inscripción del llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión del cargo Efectivo consignado en el Artículo 1ero. de la presente resolución, serán estipuladas mediante Resolución de Consejo Directivo, aprobando el Edicto correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN C.D. Nº 129/2025

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto Confeccionado el Miércoles 23 de abril de 2025 a las 13:07:27

Este documento se valida en https://fd.unrc.edu.ar con el identificador: DOC-129_25 Tribunal Concurso PAD Exclusiva Seminario de Derecho 6732 Juridicas [e70e36].

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:





MARINA INÉS SPINETTA Secretaria Técnica Facultad de Ciencias Humanas



CRISTIAN DANIEL SANTOSDecano
Facultad de Ciencias Humanas